



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Diversidad de las expresiones culturales

3 CP

Distribución limitada

CE/11/3.CP/209/10
París, 28 de marzo de 2011
Original: Francés

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

Tercera reunión ordinaria
París, Sede de la UNESCO, Sala II
14-17 de junio de 2011

Punto 10 del orden del día provisional: Presentación y difusión de los informes periódicos cuadriennales de las Partes en la Convención

En este documento se exponen las modalidades de presentación y difusión de los informes periódicos cuadriennales de las Partes en la Convención.

Decisión requerida: párrafo 12

1. En su segunda reunión ordinaria (junio de 2009) la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (denominada en adelante "la Convención") pidió al Comité Intergubernamental para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (denominado en adelante "el Comité") que le presentara, para que lo aprobara en su siguiente reunión (junio de 2011), un proyecto de orientaciones prácticas relativas al Artículo 9 de la Convención sobre el intercambio de información y la transparencia (Resolución 2.CP 7).
2. En el apartado a) del Artículo 9 de la Convención se establece que las Partes proporcionarán cada cuatro años, en informes a la UNESCO, información apropiada acerca de las medidas que hayan adoptado para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios y en el plano internacional.
3. El Comité aprobó en su cuarta reunión ordinaria (diciembre de 2010) el proyecto de orientaciones prácticas sobre el intercambio de información y la transparencia (Artículo 9 de la Convención), que sometió a la aprobación de la Conferencia de las Partes (Decisión 4.IGC 7). De igual modo, aprobó un proyecto de marco de los informes periódicos que figura en el Anexo del proyecto de orientaciones prácticas. Asimismo, el Comité examinó en su tercera reunión (diciembre de 2009) el calendario de presentación de los informes periódicos cuatrienales (véase el Anexo).
4. Se invita a la Conferencia de las Partes, en su tercera reunión ordinaria, a aprobar el proyecto de orientaciones prácticas relativas al Artículo 9 de la Convención y su Anexo relativo al proyecto de marco de los informes periódicos cuatrienales presentado por el Comité (véase el documento CE/11/3.CP/209/7). De conformidad con el párrafo 14 del proyecto de orientaciones prácticas, se invita asimismo a la Conferencia de las Partes a definir, en una resolución, las modalidades de publicación de los informes periódicos.
5. En cuanto a la *presentación de los informes*, en el párrafo 9 del proyecto de orientaciones prácticas se estipula que "a petición de la Conferencia de las Partes, la Secretaría invitará a las Partes a elaborar sus informes periódicos cuatrienales, a más tardar seis meses antes del plazo previsto para su entrega. Para ello, se dirigirá a los puntos de contacto designados por las Partes y a las delegaciones permanentes ante la UNESCO así como a las comisiones nacionales para la UNESCO".
6. El Comité, en su tercera reunión (diciembre de 2009), aprobó el principio según el cual las Partes, cuatro años después de haber ratificado la Convención, presentarán su primer informe y posteriormente lo seguirán haciendo con periodicidad cuatrienal. Según el calendario de presentación de los informes periódicos cuatrienales que examinó el Comité (véase el Anexo), las Partes que hayan ratificado la Convención entre 2005 y 2008, 94 en total, presentarán su informe en abril de 2012, y las que la hayan ratificado en 2009, 11 en total, en abril de 2013. Así pues, la Secretaría invitará en octubre de 2011 y octubre de 2012 a las Partes interesadas a que le envíen sus informes en abril de 2012 y abril de 2013, en versión impresa y en formato electrónico en uno de los idiomas de trabajo del Comité (francés o inglés) (párrafo 10 del proyecto de orientaciones prácticas).
7. A continuación, la Secretaría transmitirá al Comité, en su sexta reunión ordinaria (diciembre de 2012), un resumen analítico, estratégico y orientado a la acción, de los informes periódicos cuatrienales que haya recibido, así como los propios informes (párrafo 12 del proyecto de orientaciones prácticas), de las Partes que hayan ratificado la Convención entre 2005 y 2008.
8. Tras las deliberaciones del Comité sobre los informes periódicos cuatrienales, éstos se transmitirán a la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión ordinaria, en junio de 2013, para ser examinados, acompañados de las observaciones del Comité y de un resumen de su contenido

(apartado b) del párrafo 4 del Artículo 22 y apartado c) del párrafo 6 del Artículo 23 de la Convención y párrafo 13 del proyecto de orientaciones prácticas). De los debates del Comité se desprende que el resumen analítico de los informes periódicos elaborado por la Secretaría, los resúmenes que deben entregar las Partes junto con sus informes y las observaciones del Comité figurarán entre los documentos de trabajo que examinará la Conferencia de las Partes, por lo cual, se traducirán a las seis lenguas de trabajo de la Conferencia. Debido a la insuficiencia de medios financieros y humanos de la Secretaría, teniendo en cuenta la importancia de preservar el medio ambiente y de conformidad con las prácticas de la UNESCO, los informes periódicos se pondrán a disposición de las Partes en la lengua en que hayan sido redactados (francés o inglés) y no se traducirán.

9. En lo tocante a la *publicación de los informes*, en el párrafo 14 del proyecto de orientaciones prácticas se prevé que “con miras a facilitar el intercambio de informaciones relativas a la protección y a la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, los informes periódicos cuatrienales se publicarán según las modalidades determinadas por una resolución de la Conferencia de las Partes”.

10. En el Sector de Cultura, las modalidades de publicación de los informes varían según las convenciones. 1) En el caso de algunas Convenciones (1954, 1970 y 1972) los informes de los Estados no se publican, aunque la Secretaría analiza y trata su información en un informe analítico global que posteriormente se somete al examen o aprobación del Comité o la Conferencia General. Una vez que el Comité/la Conferencia General examina/aprueba el informe analítico de la Secretaría, éste se pone a disposición del público con fines informativos. 2) En el caso de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), los informes se ponen a disposición de los Estados partes a título informativo antes de la reunión del Comité en la que se les examinará. Después de la reunión, los informes de los Estados se ponen a disposición del público con fines informativos, a menos que, en casos excepcionales, el Comité decida otra cosa.

11. En consonancia con el párrafo 14 del proyecto de orientaciones prácticas que estipula que los informes se deben publicar, se podrían prever dos modalidades consecutivas: 1) difundirlos a los Estados partes en la Convención y, a continuación, 2) difundirlos al público. Por lo que se refiere a la difusión de los informes a las Partes, la Conferencia de las Partes podría decidir ponerlos a disposición de las Partes con fines informativos antes de la reunión del Comité en la que serán examinados. En lo relativo a la difusión al público, la Conferencia de las Partes podría decidir ponerlos a disposición del público a título informativo después de la reunión en la que los haya examinado, a menos que decida otra cosa en casos excepcionales.

12. La Conferencia de las Partes podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 3 CP 10

La Conferencia de las Partes,

1. *Habiendo examinado el documento CE/11/3.CP/209/10 y su Anexo,*
2. *Aprueba el calendario de presentación de los informes periódicos cuatrienales de las Partes que figura en el Anexo del presente documento;*
3. *Decide que las Partes que hayan ratificado la Convención entre 2005 y 2008 presenten su primer informe periódico cuatrienal a la Secretaría en abril de 2012, y las que la hayan ratificado en 2009 lo hagan en abril de 2013;*
4. *Pide a la Secretaría que invite a las Partes que hayan ratificado la Convención entre 2005 y 2009 a que elaboren su informe periódico cuatrienal a más tardar seis meses antes de cumplirse el plazo de la presentación, de acuerdo con el párrafo 3 de la presente resolución;*

5. Pide a la Secretaría que elabore un resumen analítico, estratégico y orientado a la acción, de los informes periódicos cuadriennales que haya recibido, y que lo transmita al Comité en su sexta reunión (diciembre de 2012);
6. Invita al Comité a que le transmita en su próxima reunión los informes periódicos junto con sus observaciones y un resumen del contenido y pide a la Secretaría que le transmita el resumen analítico de los informes periódicos cuadriennales que haya recibido;
7. Decide que los informes periódicos cuadriennales se pondrán a disposición de las Partes a título informativo antes de la reunión del Comité en la que serán examinados y decide asimismo que los informes se pondrán a disposición del público a título informativo después de la reunión de la Conferencia de las Partes en la que esta última los haya examinado.

ANEXO

**Calendario de presentación de los informes periódicos cuatrienales de las Partes
(apartado a) del Artículo 9 de la Convención)**

Fecha	Número de informes presentados a la <i>Secretaría</i>	Número de informes examinados por el <i>Comité</i>		Número de informes transmitidos a la <i>Conferencia de las Partes</i>	
		Número	Reunión	Número	Reunión
04/2012	1^{er} informe: 94 ratificaciones + 4 años (2005 a 2008)				
12/2012		1^{er} informe: 94 ratificaciones + 4 años (2005 a 2008)	6		
04/2013	1^{er} informe: 11 ratificaciones + 4 años (2009)				
06/2013				1^{er} informe: 94 ratificaciones + 4 años (2005 a 2008)	4
12/2013		1^{er} informe: 11 ratificaciones + 4 años (2009)	7		
04/2014	1^{er} informe: 6 ratificaciones + 4 años (2010)				
12/2014		1^{er} informe: 6 ratificaciones + 4 años (2010)	8		
04/2015	1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2011				
06/2015				1^{er} informe: 17 11 (ratificaciones + 4 años (2009)) 6 (ratificaciones + 4 años (2010))	5
12/2015		1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2011	9		
04/2016	1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2012 2^o informe: 94 ratificaciones + 4 años (2005 a 2008)				
12/2016		1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2012 2^o informe: 94 ratificaciones + 4 años (2005 a 2008)	10		

Fecha	Número de informes presentados a la <i>Secretaría</i>	Número de informes examinados por el <i>Comité</i>		Número de informes transmitidos a la <i>Conferencia de las Partes</i>	
		Número	Reunión	Número	Reunión
04/2017	<p>1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2013</p> <p>2^o informe: 11 ratificaciones + 4 años (2009)</p>				
06/2017				<p>1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2011 y 2012</p> <p>2^o informe: 94 ratificaciones + 4 años (2005 a 2008)</p>	6
12/2017		<p>1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2013</p> <p>2^o informe: 11 ratificaciones + 4 años (2009)</p>	11		
04/2018	<p>1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2014</p> <p>2^o informe: 6 ratificaciones + 4 años (2010)</p>				
12/2018		<p>1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2014</p> <p>2^o informe: 6 ratificaciones + 4 años (2010)</p>	12		
04/2019	<p>1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2015</p> <p>2^o informe XXX Partes que ratificarán en 2011</p>				
06/2019				<p>1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2013 y 2014</p> <p>2^o informe: 17 11 (ratificaciones + 4 años (2009)) 6 (ratificaciones + 4 años (2010))</p>	7
12/2019		<p>1^{er} informe XXX (Partes que ratificarán en 2015)</p> <p>2^o informe XXX Partes que ratificarán en 2011</p>	13		

Fecha	Número de informes presentados a la <i>Secretaría</i>	Número de informes examinados por el <i>Comité</i>		Número de informes transmitidos a la <i>Conferencia de las Partes</i>	
		Número	Reunión	Número	Reunión
04/2020	<p>1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2016</p> <p>2^o informe XXX Partes que ratificarán en 2012</p> <p>3^{er} informe: 94 ratificaciones + 4 años (2005 a 2008)</p>				
12/2020		<p>1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2016</p> <p>2^o informe XXX Partes que ratificarán en 2012</p> <p>3^{er} informe: 94 ratificaciones + 4 años (2005 a 2008)</p>	14		
04/2021	<p>1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2017</p> <p>2^o informe XXX Partes que ratificarán en 2013</p> <p>3^{er} informe: 11 ratificaciones + 4 años (2009)</p>				
06/2021				<p>1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2015 y 2016</p> <p>2^o informe XXX Partes que ratificarán en 2011 y 2012</p> <p>3^{er} informe: 94 ratificaciones + 4 años (2005 a 2008)</p>	8
12/2021		<p>1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2017</p> <p>2^o informe XXX Partes que ratificarán en 2013</p> <p>3^{er} informe: 11 ratificaciones + 4 años (2009)</p>	15		

Fecha	Número de informes presentados a la <i>Secretaría</i>	Número de informes examinados por el <i>Comité</i>		Número de informes transmitidos a la <i>Conferencia de las Partes</i>	
		Número	Reunión	Número	Reunión
04/2022	<p>1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2018</p> <p>2^o informe XXX Partes que ratificarán en 2014</p> <p>3^{er} informe: 6 ratificaciones + 4 años (2010)</p>				
12/2022		<p>1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2018</p> <p>2^o informe XXX Partes que ratificarán en 2014</p> <p>3^{er} informe: 6 ratificaciones + 4 años (2010)</p>	16		
04/2023	<p>1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2019</p> <p>2^o informe XXX Partes que ratificarán en 2015</p> <p>3^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2011</p> <p>4^o informe : 94 ratificaciones + 4 años (2005 a 2008)</p>				
06/2023				<p>1^{er} informe XXX Partes que ratificarán en 2017 y 2018</p> <p>2^o informe XXX Partes que ratificarán en 2013 y 2014</p> <p>3^{er} informe : 17 11 (ratificaciones + 4 años (2009)) 6 (ratificaciones + 4 años (2010))</p>	9